



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

*151° Período Legislativo  
1983 - 2023  
"40 Años de Democracia Argentina"*

## PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

## LEY

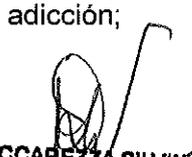
**ARTÍCULO 1°:** Créase una línea telefónica gratuita (0800) destinada al asesoramiento, contención e información para padres y adolescentes víctimas de cosmeticorexia.

**ARTICULO 2°:** La línea telefónica gratuita (0800) funcionará durante las 24 horas del día todos los días del año.

**ARTICULO 3°:** La línea será atendida por personas debidamente capacitadas quienes dependerán de la Autoridad de Aplicación.

**ARTICULO 4°:** El asesoramiento integral a través de la línea telefónica gratuita versará sobre:

- a) Información sobre todas las herramientas necesarias y disponibles por parte del estado para su contención y acompañamiento durante tiempo que dure la adicción;
- b) Brindar una primera contención humana y asistencia psicológica a niños, adolescentes y progenitores, y una posterior derivación a los institutos y organizaciones encargados de acompañarla en su proceso gestacional, teniendo en cuenta su lugar de residencia;
- c) Otorgar información sobre las herramientas estatales que posibilitan las continuidad educativa y laboral de los adolescentes que presenten esta adicción;

  
VACCAREZZA SILVINA  
Diputada  
Bloque UCR - Cambio Federal  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

151° Período Legislativo  
1983 - 2023  
"40 Años de Democracia Argentina"

d) Brindar información sobre organismos e instituciones, con personería jurídica vigente, cuyo objeto social sea el acompañamiento de niños/as y adolescentes en situación de vulnerabilidad.

**ARTICULO 5°:** El 0800 deberá estar impreso o publicado en las distintas modalidades de juego autorizadas por la provincia de buenos Aires.

**ARTÍCULO 6:** La autoridad de aplicación será determinada por el Poder Ejecutivo.

**ARTÍCULO 7:** La Autoridad de Aplicación deberá dar a conocer mediante la difusión en distintos medios de comunicación la existencia de la línea telefónica gratuita (0800).

**ARTICULO 8:** Comuníquese al Poder Ejecutivo

  
**VACCAREZZA SILVINA**  
Diputada  
Bloque UCR - Cambio Federal  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



151º Período Legislativo  
1983 - 2023  
"40 Años de Democracia Argentina"

## FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Ley que se somete a su estudio y consideración tiene por fin generar herramientas de asesoramiento, contención e información para padres y adolescentes víctimas cosmeticorexia.

La cosmeticorexia es un término que se ha popularizado en los últimos años para describir la obsesión que algunas personas, especialmente adolescentes, tienen con su apariencia física y con los productos de belleza.

Esta adicción se caracteriza por la necesidad compulsiva de utilizar todo tipo de cosméticos, tratamientos y procedimientos estéticos con el fin de alcanzar una supuesta perfección física.

Afecta especialmente a los adolescentes por varias razones. En primer lugar, la adolescencia es una etapa de la vida en la que las personas suelen experimentar cambios físicos y emocionales de gran magnitud, lo que puede generar inseguridades y presiones sociales. Por lo tanto, el uso excesivo de productos de belleza puede convertirse en una forma de controlar y gestionar la propia imagen.

Además, la influencia de los medios de comunicación y de las redes sociales también juega un papel importante en la perpetuación de la cosmeticorexia entre los adolescentes. La constante exposición a imágenes retocadas y a estándares de belleza inalcanzables puede alimentar la percepción de que es necesario recurrir a productos y tratamientos estéticos para ser aceptado y valorado por los demás.

La cosmeticorexia es una adicción beauty que afecta especialmente a los adolescentes y que puede tener graves consecuencias para su salud física y mental. Es importante



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

151° Período Legislativo  
1983 - 2023  
"40 Años de Democracia Argentina"

estar atento a las señales de alerta, promover una imagen corporal saludable y buscar ayuda profesional en caso de necesidad para prevenir y tratar este trastorno. La aceptación de uno mismo y la valoración de la propia belleza natural son fundamentales para contrarrestar los efectos negativos de la cosmeticorexia y promover una vida plena y saludable.

Cuando la búsqueda de la eterna juventud está presente en la sociedad desde edad temprana, el rol de los padres resulta vital: deben interesarse por lo que ellos consumen en redes, dialogar sobre lo que a les preocupa, llevarlos a médicos para que los guíen en aquello que es acorde a la etapa de la vida que atraviesan y estar atentos de que un juego no se convierta en algo obsesivo.

Esta adicción que describimos es un problema en el que tenemos que poner el ojo; estamos en el tiempo perfecto antes de que estos niños y adolescentes se conviertan en su mayoría en adictos; estamos en el momento de poder intervenir con la prevención.

Por la problemática en cuestión y la gravedad de la situación, solicito a mis pares me acompañen con el presente Proyecto de Ley.

VACCARÉZZA SILVINA  
Diputada  
Bloque UCR - Cambio Federal  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As